



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

224/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe a este Cuerpo a través del área correspondiente sobre la aplicación de la Ordenanza Municipal Nº 3376 y sus modificaciones lo siguiente:

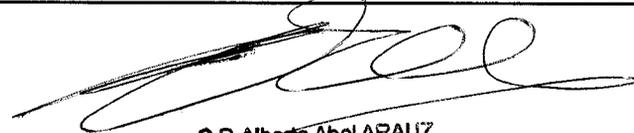
- a) cantidad de familias que ocupan las viviendas del Programa denominado Módulos de Asentamiento Habitacional;
- b) si existen grupos familiares que llevan más de dos años ocupando los módulos; en caso afirmativo, remitir copia del informe técnico realizado por el área Social Municipal;
- c) conformación del equipo técnico de diagnóstico socio ambiental y habitacional;
- d) si se afectaron nuevos predios fiscales y/o parcelas ociosas al Programa de Módulos de Asentamiento Habitacional, en caso afirmativo indique la ubicación de los mismos;
- e) si se han firmado acuerdos y/o convenios de cooperación con organismos públicos u organizaciones de la sociedad civil, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza de marras. En caso afirmativo remitir copia de los mismos;
- f) criterios, indicadores, índices y/o parámetros utilizados por la autoridad de aplicación para adjudicar los módulos habitacionales;
- g) personas que suscribieron planes de pago para abonar el canon de uso;
- h) si a los habitantes de los módulos se les ha exigido certificado de libre deuda para realizar trámites municipales;
- i) se remita copia de los expedientes en donde se verifiquen las responsabilidades profesionales y constructivas de los módulos habitacionales.

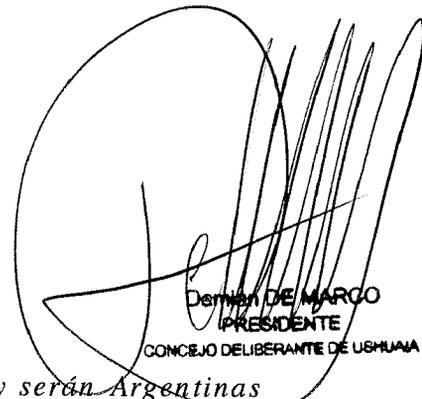
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 377/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31/10/2012

CO

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Derrón DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*